los Animales y Perros, con las correspond.tes a ellos; haviendose mandado que alos ultimos se diese ce-
lemin y medio de cevada p.r cavesa, cosa verdadera-
m.te que causa orror por compararse un perro
a un Cavallo del Exercito. Dichos Ganados
subsisten en este Pueblo: q.e ademas sufre el
excesivo num.o de Racion.s con q.e diariam.te submi-
nistra alas tropas transeuntes. Estas causas,
prescindiendo delas dela Esterilidad, invasion.s del
Enemigo y la furiosa Peste q.e ha sufrido en los
dos ultimos años, tienen este Pueblo en un Esta-
do, que le imposibilita fisica y moralm.te al apro-
to delas Racion.s que se han señalado. Pero
dado de varato que no hubiese lugar a esta
consideracion, debe haverla de Rigorosa Jus-
ticia, a que se le exima en remuneracion
delo que en los expresados meses sufrio in-
devidam.te y está sufriendo sin intermision.
Aunq.e asi se haya, aun quedará mui agra-
vado. La Contribucion en el Espacio de un Mes
ascenderá en valor a sesenta mil y algunos
r.s mas: y Revatidos estos del Millon que su-
frio Totana y le adeudan los Pueblos asig-
nados, aun queda gravada en mas de nue-
becientos mil r.s, causa verdadera y unica dela
miseria en que se hallan sus Vecinos. Y si fue-
se indispensable la exaccion de dhas Raciones,
justo será que las aprontan los mismos Pueblos
asignados, y que sufran haora el gravamen q.e